



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
SEVILLA
SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

DESTINATARIOS.

Las personas físicas propietarias, arrendatarias, (mediante acuerdo con el propietario) o con derecho de uso y disfrute, de la vivienda sobre las que se realizan las obras.

REQUISITOS.

1. Que los ingresos de la unidad de convivencia residente sean inferiores a 5,5 veces el IPREM (41.357.75€/años)
2. No haber obtenido otra subvención para rehabilitar la vivienda en los tres años anteriores.
3. Ser domicilio habitual y permanente de la persona residente.
4. No estar calificada urbanísticamente como fuera de ordenación.
5. Tener una superficie útil no inferior a 36m².
6. Vivienda finalizada antes de 1996.
7. Tener Seguridad estructural y constructiva o alcanzarlas con la actuación.
8. No tener la consideración de infravivienda.
9. Disponer de informe técnico.

PLAZO:

Las solicitudes se presentarán en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento antes del 01 de agosto de 2019.

Para una mayor información pueden dirigirse al Trabajador Social de este Ayuntamiento en horario de 9.00h a 14.00h de lunes a jueves